



BOLETÍN FISCAL



MARZO 2024

A photograph of several golden chess pieces on a dark, reflective board. The pieces are illuminated from the side, creating strong highlights and deep shadows. The background is dark with some bokeh light effects.

MARZO
ANUAL
PERSONAS
MORALES

GRUPO DE
FISCALISTAS

CONTENIDO

03

FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA A ENERO DE 2024

04

SIMULADOR PARA LA DECLARACIÓN ANUAL ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL 31 DE MARZO

07

MÉXICO Y SUECIA FORTALECEN RELACIONES COMERCIALES, COOPERACIÓN Y LAZOS DE AMISTAD

08

MÁS DE 31 MIL MILLONES DE DÓLARES EN ANUNCIOS DE INVERSIÓN DE ENERO AL 15 DE MARZO DE 2024

08

PUTIN SE SALTA TODOS LOS LÍMITES Y RUSIA INUNDA COREA DEL NORTE DE PETRÓLEO TRAS RECIBIR ARMAS DE PYONGYANG.

09

SUSPENSIÓN PROVISIONAL EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN LA RESTRICCIÓN TEMPORAL DE SELLOS DIGITALES.

09

BENEFICIOS DEL SALARIO EMOCIONAL

10

ECONOMÍA RECHAZA MEDIDAS DE ETIQUETADO "PRODUCTO DE ESTADOS UNIDOS" QUE IMPACTAN NEGATIVAMENTE EN EL COMERCIO BILATERAL CON MÉXICO

CONTENIDO

FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA A ENERO DE 2024

En enero, la recaudación tributaria registró un incremento de 4.8% real respecto al mismo mes de 2023, manteniendo el desempeño observado al cierre del año pasado.



El gasto en protección social aumentó 31.3% real anual en enero. Además, se observaron crecimientos anuales de 36.3 y 28.6% real en las erogaciones en salud y educación, respectivamente.

Derivado de la ejecución de actividades estratégicas en el sector energético, principalmente, la inversión física registró un crecimiento real anual de 65% en enero.

El costo financiero se ubicó por debajo de lo observado en enero de 2023 en 23.3% real.

Fuente: comunicado de la Secretaría de Economía

SIMULADOR PARA LA DECLARACIÓN ANUAL ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL 31 DE MARZO

Para facilitar la presentación de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2023, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) pone a disposición de las personas físicas el Simulador para que puedan visualizar la información prellenada en el sistema y conozcan las nuevas actualizaciones y mejoras.

Esta herramienta se encuentra disponible hasta el 31 de marzo de 2024, la cual permite verificar el prellenado de ingresos, gastos, deducciones autorizadas y personales, retenciones, pagos provisionales, así como saldos a favor, en caso de existir.



Para utilizar el Simulador, el contribuyente debe ingresar a Presenta tu Declaración Anual de personas físicas y conoce el simulador para 2023 en la siguiente liga <https://www.sat.gob.mx/personas/declaraciones>.

Fuente: comunicado del SAT

PÉRDIDAS FISCALES EN LA DECLARACIÓN ANUAL 2023



Si eres una persona moral del régimen general, en marzo de 2024 debemos presentar la declaración anual del ejercicio 2023; sin embargo, se está teniendo problemas con el registro de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, dado que estas no se están reflejando correctamente en el autollenado del aplicativo.

Para el ejercicio 2023 el aplicativo permite el registro manual de las pérdidas de ejercicios anteriores, sin la necesidad de que estén precargadas.

Dentro del llenado de la declaración, en la pestaña "Determinación", en el campo "Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores", el contribuyente debe dar clic, en "CAPTURAR".

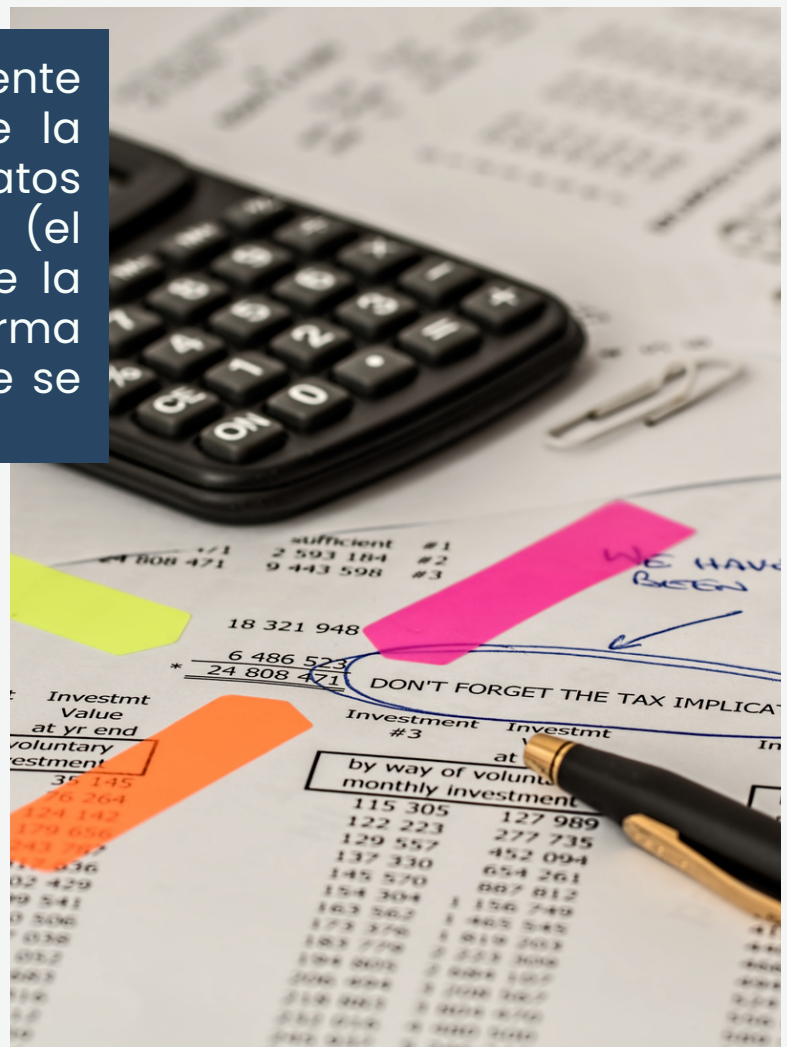
Es una realidad que en ejercicios anteriores se tenía la problemática de que solo las pérdidas fiscales que se podían aplicar eran las que se declaraban correctamente en declaraciones pasadas, de tal forma que existía un candado para registrar nuevas pérdidas fiscales (cuando no habían sido declaradas con anterioridad).

No obstante, para este ejercicio el aplicativo permite el registro manual, sin la necesidad de que estén precargadas en el aplicativo.

Para ello, el contribuyente debe seleccionar la opción "Agregar". Se recuerda que solo se podrán agregar pérdidas fiscales hasta por el monto de la utilidad fiscal del ejercicio.

Posteriormente, el contribuyente deberá indicar el monto de la pérdida fiscal, así como los datos de actualización de esta (el aplicativo hace el cálculo de la actualización de forma automática) y el importe que se desea aplicar en el ejercicio.

Ahora bien, en caso de que en el aplicativo sí se considere la pérdida fiscal, pero esta contenga errores, el contribuyente deberá eliminar el registro de la pérdida con errores y registrarla nuevamente como se mencionó; toda vez que no existe la opción de editar los datos registrados.



De tal forma, que aparentemente hasta el momento terminaron los problemas de los contribuyentes con el registro de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores; sin embargo, es una realidad que en el aplicativo se deben observar de forma automática estos conceptos, por lo que en caso de que un contribuyente no vea reflejadas las pérdidas se le recomienda revisar las declaraciones anuales de ejercicios anteriores para validar que estén presentadas correctamente.

MÉXICO Y SUECIA FORTALECEN RELACIONES COMERCIALES, COOPERACIÓN Y LAZOS DE AMISTAD

México participó en la inauguración del Foro de Negocios México-Suecia “Innovando un futuro sostenible”, que contó con la presencia de los reyes Carlos XVI Gustavo y Silvia de Suecia, el subsecretario de Comercio Exterior, Alejandro Encinas Nájera, quien señaló que este encuentro será un impulso significativo para el comercio y las inversiones sostenibles entre ambas naciones.



Detalló que México ofrece oportunidades incomparables para los inversionistas gracias a su posición geográfica estratégica, su amplia red de tratados comerciales y al talento y compromiso de las y los trabajadores mexicanos.

Indicó que México aspira a tener inversiones sostenibles que aporten conocimiento y tecnología, empleos bien remunerados, que reduzcan el impacto ambiental, contribuyan a la transición de energías verdes y sean responsables con las comunidades locales.





“

Más de 31 mil millones de dólares en anuncios de inversión de enero al 15 de marzo de 2024

Como parte de las actividades de monitoreo que realiza la Secretaría de Economía, de los anuncios públicos de inversión realizados por el sector privado, se informa que, del periodo del 1 de enero al 15 de marzo de 2024, se recopilaron 73 anuncios con una expectativa de inversión de 31 mil 512 millones de dólares (mdd), que se verán reflejados en los datos de Inversión Extranjera Directa en los siguientes dos a cuatro años.

Putin se salta todos los límites y Rusia inunda Corea del Norte de petróleo tras recibir armas de Pyongyang.



Fuente: El Economista

“EEUU enfrenta una crisis de mercado por la deuda como la que sufrió Liz Truss”

Fuente: Expansión

08 BOLETIN FISCAL





“

Suspensión Provisional en el juicio de amparo indirecto en la restricción temporal de sellos digitales.

Procede concederla cuando se solicita para el efecto de restablecer el uso del certificado de sello digital para la expedición de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) restringido temporalmente, si se acredita la presentación de la solicitud de aclaración prevista en el artículo 17-H BIS del Código Fiscal de la Federación.

Fuente: SCJN tesis 2028394

BENEFICIOS DEL SALARIO EMOCIONAL

Las nuevas generaciones necesitan mayores atractivos que trascienden el aspecto monetario, a diferencia de años atrás; ya no basta solo considerar el salario económico, más bonos, premios o vales de despensa, hoy el ofrecimiento de las empresas debe ir más allá, debe aportar valor agregado y permitir que exista un equilibrio entre el ámbito personal, social y laboral, es decir, un "salario emocional".

Causa un impacto en el trabajador, generando que se sienta cómodo en su trabajo, reconocido, logrando un ambiente laboral sano, sin accidentes de trabajo, sin errores, un trato al cliente sin igual y al final se traduce en un aumento económico en la empresa.

Se debe visualizar como inversión, estos gastos, también pueden tener efectos fiscales positivos en la empresa, pueden ser deducibles para efectos fiscales, siempre que le des un debido registro contable, y, por lo tanto, un efecto fiscal de una deducción, y cuentas con un objeto social estratégico.



ECONOMÍA RECHAZA MEDIDAS DE ETIQUETADO "PRODUCTO DE ESTADOS UNIDOS" QUE IMPACTAN NEGATIVAMENTE EN EL COMERCIO BILATERAL CON MÉXICO

La Secretaría de Economía rechaza el reciente anuncio del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) respecto a la finalización del procedimiento de la regla de etiquetado "Product of USA".

La restricción al uso de la etiqueta "Producto de Estados Unidos" a productos derivados de animales nacidos, criados, sacrificados y procesados exclusivamente en Estados Unidos es discriminatoria a los productores mexicanos y podría crear barreras en cadenas de producción binacionales, en particular, a las exportaciones mexicanas de ganado de bovino en piel y carne de res y sus derivados, las cuales, en 2023, ascendieron a 3 mil millones de dólares (mdd).



México reitera su firme compromiso con el diálogo constructivo como el camino predilecto para resolver diferencias con su principal socio comercial. Sin embargo, en aras de salvaguardar los derechos de nuestros productores y mantener un flujo comercial justo y libre de discriminaciones, analiza cuidadosamente la posibilidad de utilizar los mecanismos disponibles tanto en el T-MEC como en la OMC con el objetivo de garantizar que Estados Unidos cumpla con sus compromisos en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio.

Fuente: Comunicado de la SE



admon@gfiscalistas.com



www.gfiscalistas.com



664 552 5048